

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy,.... de abril de 2025

Al Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
**DR. JORGE LISANDRO AGUIAR**

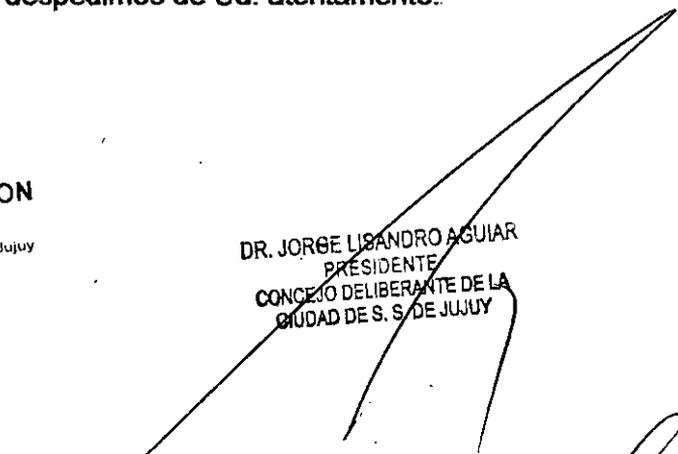
Su Despacho:

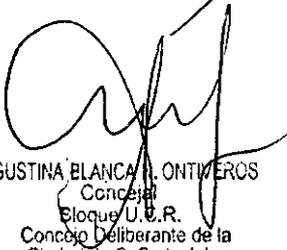
**Secretaria Parlamentaria:**

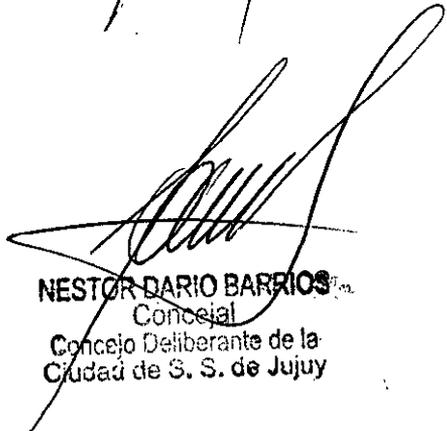
Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Ordenanza REFERENTE A CREAR EL PROGRAMA DE LIBROS BARRIALES "LOS BARRIOS, SUS HISTORIAS Y SU GENTE", para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

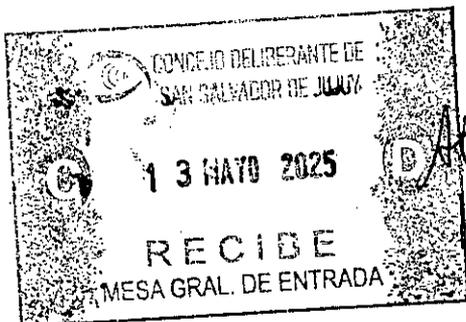
Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

  
**Dr. GASTÓN MILLON**  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

  
**DR. JORGE LISANDRO AGUIAR**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

  
**AGUSTINA BLANCA MONTIVEROS**  
Concejal  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy

  
**NESTOR DARIO BARRIOS**  
Concejal  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



12:00

Inicio Expte. N° 310-X-2025

Proyecto de Ordenanza N° /2025.-

**REFERENTE A CREAR EL PROGRAMA DE LIBROS BARRIALES “LOS BARRIOS, SUS HISTORIAS Y SU GENTE”.**

**VISTO:**

La necesidad de preservar, recuperar y poner en valor las memorias, tradiciones y expresiones culturales de los distintos barrios de la ciudad de San Salvador de Jujuy;

**CONSIDERANDO:**

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto formalizar y dar continuidad al Programa de Libros Barriales “Los barrios, sus historias y su gente”, una iniciativa nacida desde el Concejo Deliberante que busca recuperar, conservar y visibilizar la memoria histórica y la identidad cultural de los distintos barrios de nuestra ciudad.

La experiencia inicial, materializada en el libro digital del barrio Santa Rosa, ha demostrado el valor que adquiere la palabra de los vecinos cuando es escuchada, recopilada y convertida en relato colectivo. Se trata de una forma concreta de rendir homenaje a quienes forjaron los cimientos de cada comunidad, y al mismo tiempo de abrir un espacio para que nuevas generaciones comprendan, valoren y enriquezcan el legado recibido.

Recuperar la memoria de los barrios no es solamente una tarea cultural. Es una acción con múltiples impactos positivos en la vida comunitaria. Fortalece el sentido de pertenencia, construye ciudadanía, revaloriza el patrimonio material e inmaterial, y refuerza los vínculos sociales. En un contexto de transformaciones aceleradas, donde muchas veces lo cotidiano se vive con urgencia y desarraigo, detenemos a mirar el pasado desde nuestras propias calles, plazas, instituciones y vecinos es una forma de recuperar la identidad y proyectar un futuro más justo, integrado y humano.

La iniciativa también responde a una concepción participativa de la cultura, donde el conocimiento y la historia no se imponen desde afuera, sino que se construyen desde adentro, desde las vivencias de los propios protagonistas: los vecinos. Por eso el programa prevé no solo la edición inicial de cada libro, sino su actualización constante a través de un canal abierto de recepción de nuevos contenidos, que serán revisados y eventualmente incorporados a ediciones sucesivas. La participación ciudadana no es un complemento, es el corazón de este proyecto.

Cabe destacar que la recuperación de la historia local permite:

- a) Reforzar los lazos identitarios y afectivos con el barrio;
- b) Conservar tradiciones y costumbres que de otro modo podrían perderse;
- c) Promover la cohesión entre generaciones;

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

- d) Aportar herramientas pedagógicas y educativas para instituciones escolares;
- e) Valorar el patrimonio urbano, simbólico y comunitario;
- f) Fomentar propuestas culturales y turísticas de base barrial;
- g) Potenciar la creatividad de artistas y escritores locales;
- h) Brindar un marco de reflexión crítica sobre el presente;
- i) Y sobre todo, generar sentido de pertenencia en quienes habitan el barrio.

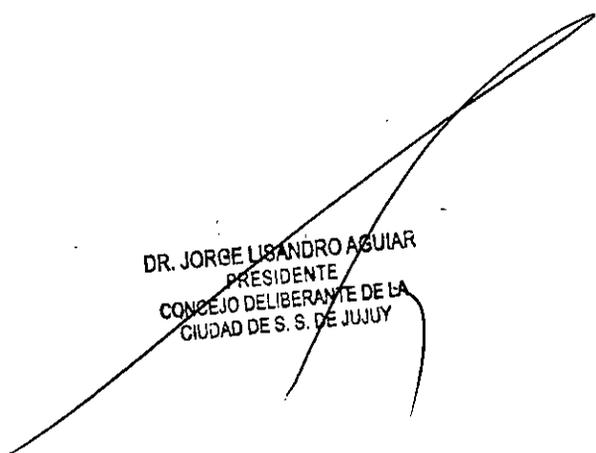
Este tipo de políticas comunicacionales contribuye también a fortalecer el tejido social, especialmente en zonas donde las condiciones de vulnerabilidad requieren de estrategias integrales que combinen memoria, participación, organización comunitaria y desarrollo humano.

La memoria barrial, en tanto relato colectivo y en construcción, no solo rescata lo que fue, sino que también impulsa a imaginar lo que puede ser. Cada historia compartida, cada anécdota, cada fotografía, cada homenaje, es un ladrillo más en la edificación simbólica de una ciudad viva, plural y profundamente enraizada en sus barrios.

En definitiva, proponemos institucionalizar este programa como una política pública sostenida en el tiempo, que no solo rescate la historia de cada barrio, sino que los convierta en protagonistas activos de su propio relato. Porque como bien se dijo al presentar el primer libro de esta colección: "una ciudad también se construye con las voces y las memorias de su gente".

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

**POR ELLO:**

  
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

**El Concejo Deliberante de  
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente**

**Ordenanza Nº 12025.-**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el ámbito del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy el Programa de Libros Barriales "Los barrios, sus historias y su gente", destinado a recuperar, documentar y difundir las memorias, identidades y expresiones culturales de los distintos barrios de la ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** El Programa se implementará mediante la elaboración de libros digitales, uno por cada barrio, construidos con participación activa de vecinos, instituciones locales y referentes comunitarios.

**ARTÍCULO 3º.-** Los libros serán publicados en el sitio web oficial del Concejo Deliberante <https://cdjujuy.gob.ar/libros/>, donde además estará habilitado un formulario para el envío de contenidos adicionales por parte de la comunidad, con miras a futuras actualizaciones.

**ARTÍCULO 4º.-** El Programa tendrá carácter abierto, inclusivo y progresivo, incorporando sucesivamente los barrios de la ciudad conforme a las posibilidades técnicas, logísticas y presupuestarias.

**ARTÍCULO 5º.-** Invítase a las organizaciones vecinales, centros culturales, instituciones educativas y demás actores sociales a sumarse activamente al proceso de construcción colectiva de los libros barriales.

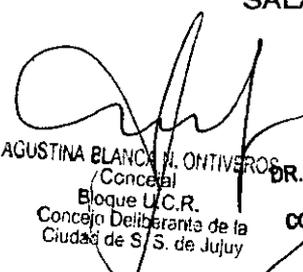
**ARTÍCULO 6º.-** Facultase a la Presidencia del Concejo Deliberante a dictar las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para la implementación del presente Programa.

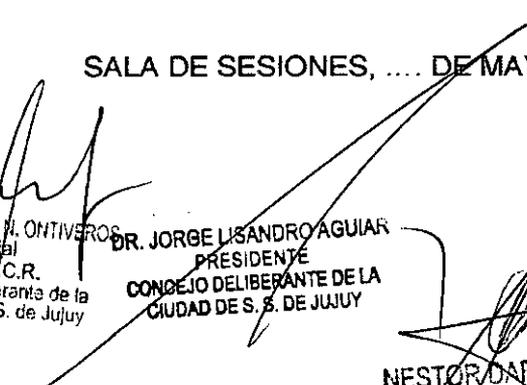
**ARTÍCULO 7º.-** Facultase a la Presidencia del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy a asignar, mediante las partidas presupuestarias correspondientes, los recursos necesarios para garantizar el desarrollo, continuidad y difusión del Programa creado por la presente Ordenanza. La asignación de fondos podrá realizarse dentro del presupuesto vigente o a través de readecuaciones presupuestarias, conforme a las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, .... DE MAYO DE 2025

  
**Dr. GASTÓN MILLON**  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

  
**AGUSTINA BLANCA M. ONTIVEROS**  
Concejal  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S/ S. de Jujuy

  
**DR. JORGE LISANDRO AGUIAR**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

  
**NESTOR DARIO BARRIOS**  
Concejal  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy